

PRESENTACIÓN

La Línea de Investigación Institucional sobre Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia del Instituto de Investigaciones Jurídicas fijó como objetivo, en esta ocasión, trabajar sobre aspectos relativos a las dimensiones de la vulnerabilidad y su impacto en la protección de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la juventud; éstos se encuentran en las agendas de derechos humanos. En esta obra colectiva abordaremos temas que dan cuenta de la vulnerabilidad, especialmente en ámbitos como la educación, el empleo y la salud, frente a la delincuencia organizada, victimización y violencia, lo que afecta y/o representa la constante vulneración o impedimento del ejercicio de los derechos humanos.

Así es que, a través de este trabajo de investigación colectiva realizado por académicos integrantes y colaboradores de la Línea de Investigación Institucional sobre Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia, se propuso un punto inicial de partida sobre la hipótesis general de que las dimensiones de la vulnerabilidad y su impacto en la protección de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la juventud constituyen condiciones de discriminación y violencia que violan derechos humanos, que deben ser atendidas y estudiadas a través de la investigación y la academia para generar y/o direccionar propuestas o acciones que conduzcan a estos grupos a disfrutar de una vida digna y de un desarrollo integral, para así reforzar la comprensión, el análisis y las necesidades en la materia, incidiendo en la protección, la defensa, el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tanto para identificar como para tratar de trascender las área y/o espacios de vulnerabilidad, esto con el fin de ampliar el acceso a la cultura de los derechos humanos de la infancia, la adolescencia y la juventud, su conocimiento, estudio y su realidad en el día a día.

Igualmente, es fundamental, conforme a los compromisos adquiridos en materia de promoción y protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud de la Línea de Investigación Institucional —especialmente en el ámbito de los derechos humanos—, mantener un abordaje activo de investigación, estudio, divulgación y difusión que permita a los especialistas, a los interesados y al público en general tener una percepción

clara y actualizada de las problemáticas y realidades que viven estos grupos, procurando coadyuvar no sólo en la información, sino también para incidir en el efecto multiplicador de acciones para la promoción y la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud a nivel local y en la comunidad internacional.

El libro se elabora en el marco de la investigación cualitativa, determinada por el uso del método deductivo, así como el analítico-sintético y de la investigación documental o teórico-dogmática que incluye los ámbitos relativos a la doctrina, la legislación y/o la jurisprudencia. La obra colectiva se encuentra integrada por ocho capítulos que versarán sobre las siguientes temáticas:

El primer capítulo se denominó “Entre huir o «fumarse al muerto». Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada y su relación con el desplazamiento interno en México”. El estudio constituye un análisis exploratorio del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada y su relación con el desplazamiento interno en México. El estudio toma como premisa fundamental que la violencia es una amenaza directa contra los derechos de niñas, niños y adolescentes, que cuando deriva de las actividades de la delincuencia organizada multiplica todos sus efectos e impactos. Los datos que pueden visibilizar esta relación son sobre los tipos de violencia por las que atraviesan, tanto cuando la padecen como cuando la ejercen. En el caso del reclutamiento forzado por la delincuencia organizada, desde las sombras y desde los efectos de las atrocidades en la que deriva, afirma que es una de las problemáticas más preocupantes que se enfrenta, no obstante, señalan, si bien su visibilidad es cada vez mayor gracias al trabajo de diversas organizaciones de la sociedad civil en el país, la información con la que se cuenta es fundamentalmente cualitativa y aún desconocemos la forma concreta en que ha evolucionado dicho reclutamiento, sus implicaciones para las comunidades y las mejores formas para evitarlo, de hecho, no existe un marco jurídico *ex profeso* que permite abordarlo de manera clara. En otras palabras, este trabajo abunda sobre dos problemas cada vez más extendidos en el país y que han sido poco estudiados en sus conexiones: el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada y sus vínculos con el desplazamiento forzado interno.

El segundo capítulo, denominado “Niñez *influencer*: ¿trabajadores autónomos o nuevo modelo de explotación?”, trata sobre las actuales formas de trabajo/explotación en las que se ven inmersas tanto la niñez como las adolescencias y las juventudes en las redes sociales. Expone los nuevos ho-

rizontes tecnológicos y los efectos de la digitalización en el trabajo infantil, específicamente el de los menores conocidos como *influencers*, cuyas opiniones forman el entramado de las nuevas modalidades de publicidad para las compañías. Primero se analiza si el trabajo que desarrollan puede clasificarse como autónomo, para el caso de los adultos, y después las particularidades que tiene cuando es desempeñado por niños. Finalmente, permite al lector, después de la revisión del texto, decidir si se trata de una modalidad de empleo infantil o un nuevo tipo de explotación.

El tercer capítulo, “Percepciones sobre el apego a las leyes en la infancia y la adolescencia”, analiza la forma en cómo aprenden las niñas, niños y adolescentes el uso de la norma legal y el establecimiento de códigos de significado práctico que surgen y se recrean de manera paralela a las leyes mediante el proceso de socialización. De acuerdo con ello, este trabajo busca responder las siguientes preguntas: ¿de qué forma influye el proceso de socialización en las percepciones y/o prácticas que se generan sobre las leyes en la infancia y la adolescencia?, ¿está relacionada la forma en cómo justifican las niñas, niños y adolescentes la transgresión a las leyes y la forma de percibir la corrupción? La propuesta de este artículo muestra que el apego a las leyes está mediado por la aplicación del código práctico aprendido por medio del cual evalúan la propiedad de actos considerados ilegales o corruptos, ello a su vez está en función de su contexto de significación, por tanto, el apego a las leyes en la infancia y adolescencia está relacionado con el aprendizaje e interiorización de los códigos prácticos socializados bajo los cuales es interpretada, usada y resignificada una norma legal.

El capítulo cuarto, al que se llamó “Violencia en jóvenes universitarios/as: el caso de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí” se plantea que la violencia contra las mujeres es una problemática que se ha recrudecido año con año y ha impactado en muchos espacios de convivencia, uno de ellos son las instituciones de educación superior, quienes han tenido que tomar acciones para solventar este problema. Este capítulo tiene como objetivo realizar una revisión de la literatura y analizar la problemática sobre la violencia en jóvenes universitarios/as, así como dar a conocer algunos resultados del diagnóstico en espacios universitarios: género, masculinidades e inclusión realizado por la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP); así, se discuten los resultados y se sugieren algunas recomendaciones.

Por lo que hace al quinto capítulo, “Fronteras del derecho penal mexicano: niñas, niños y adolescentes ante las dimensiones de la vulnerabilidad de los derechos humanos a la victimología”, se trabaja sobre la premisa de

que la niñez y la adolescencia se refiere a un periodo de vida que abarca hasta los 18 años. Se identifica que las acciones y omisiones de factores de protección familiar o de política pública impactan de forma decisiva en la adultez, por ello es un deber jurídico y una responsabilidad que ésta sea eficaz. Habla de que las acciones u omisiones ilícitas o delitos de los que sean objeto niñas, niños y adolescentes deben ser prevenidas, sancionadas y erradicadas, lo que como política pública representa una responsabilidad jurídica y moral de las personas adultas, las familias, la comunidad, la sociedad y el Estado.

Señala que en esta etapa del desarrollo se establece parte de los cimientos de nuestro proyecto de vida, estabilidad y felicidad, y por ello es fundamental atender cualquier situación de victimización de la que hayan sido objeto, sea cual fuere su naturaleza. Se afirma que desde la primera reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de víctimas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de septiembre de 1993, al reformar el sistema acusatorio el 18 de junio de 2008 con relación a las niñas, niños y adolescentes, se tiene como marco de referencia los derechos humanos, pero que el problema radica en que a esta fecha no se ha dado cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño. Aun cuando contamos con varios ordenamientos para una política criminal, ésta no logra el objetivo de protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias y delitos, por ello es necesario construir desde la doctrina de infancia-adolescencia y del sistema acusatorio un enfoque diferencial y especializado que cambie la cultura y las prácticas jurídico-sociales de discriminación por edad, y más a las personas que operan el sistema penal, que representan las fronteras del derecho penal mexicano en una dimensión de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes para el acceso a la justicia.

El sexto capítulo aborda el “Derecho humano a la educación inicial de los niños en las comunidades indígenas y su relación con el derecho humano a la consulta en el estado de Quintana Roo”, capítulo en el que se toma como referencia el Amparo en revisión 115/2019 de 21 de noviembre de 2019, presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se analizó la protección constitucional del derecho humano a la educación inicial de los niños en las comunidades indígenas, el estándar de protección constitucional del derecho humano a la consulta ante ellas y la determinación de este derecho en el ámbito de lo indecible, en su vinculación con la protección de estos derechos en el ámbito universal e interamericano de derechos humanos.

Finalmente, en el capítulo séptimo se desarrolla el tema sobre “La relevancia del principio de interseccionalidad en la prevención y erradicación de la violencia familiar contra las mujeres, niñas y adolescentes en México”. En él se trabaja sobre el supuesto de que la violencia familiar es una de las diversas formas de violencia que se ejercen contra las personas, este caso se da en un determinado contexto y en un espacio que principalmente tiene que ver con lazos consanguíneos y en el espacio denominado casa u “hogar”.

“La relevancia del principio de interseccionalidad en la prevención y erradicación de la violencia familiar contra las mujeres, niñas y adolescentes en México” trata de visibilizar los diversos problemas que se presentan y relacionan en la realización de las violencias en el seno familiar, ya que no se trata de una violencia, sino de diversos tipos que confluyen y que agravan las situaciones al haber dos elementos relevantes que destacan: los lazos familiares entre la persona agredida con el agresor y el espacio donde regularmente suceden, que es la casa o domicilio donde habita la familia y en donde las mujeres, niñas y adolescentes se encuentran vulnerables frente a los actos de violencia por parte de familiares por el hecho de ser mujeres —si éstas son menores de edad es peor—.

También se hace énfasis en que no sólo hay que atender el problema desde la interseccionalidad, sino también como una herramienta que nos permitirá incluir otras categorías de las personas y otros tipos de violencia que confluyen en la comisión de las violencias y, por lo tanto, se deben considerar para crear instrumentos de todo tipo que contribuyan en la prevención y erradicación de la violencia familiar en este caso.

Así pues, esta publicación cuenta con la participación de especialistas de diversas disciplinas que nos muestran diferentes perspectivas que contribuyen a la visibilización del tema de estudio y sus principales problemáticas, especialmente desde el derecho, a la generación de posibles propuestas para darles atención y a la consideración de nuevos temas de investigación.

MARÍA DE MONTSERRAT PÉREZ CONTRERAS
Ciudad de México, abril de 2023